

31
00000013

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000026

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.;

QUE el Ing. Agron. Dalton Wong Carrera, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Zea Amat, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-94-0038 del 5 de enero de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA. por VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES dividido en VEINTITRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foj 2 de 2
Resolución No. 94-2-1-1-
Compañia: INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.

0000020

00000014

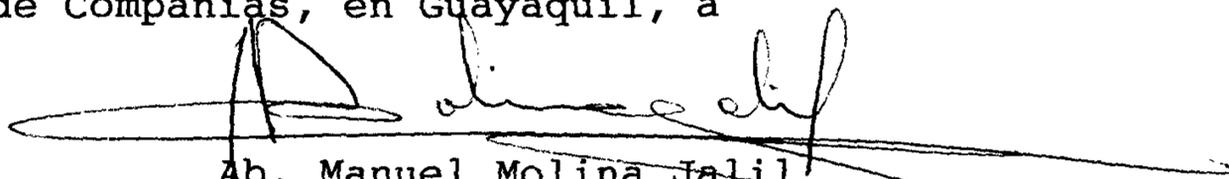
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

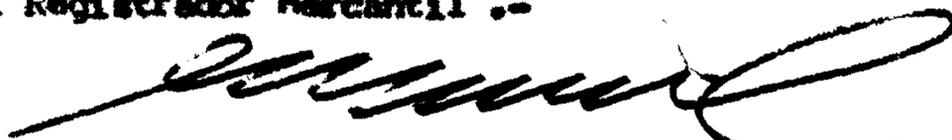


Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDEE/JI
DJ: PPDEE
EXP. No. 22878-76

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.287 a 3.288, número 1.242 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.502 del Repertorio .- Guayaquil, Enero treinta i uno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

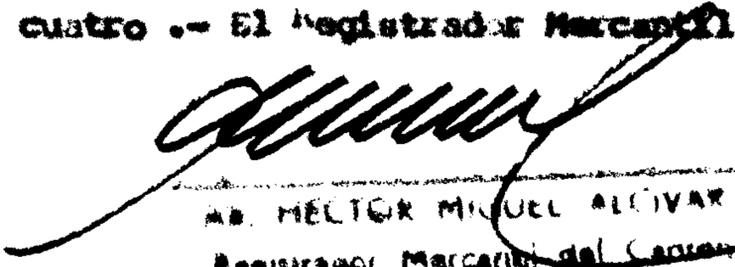


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 18.003 y 48.389 del Registro Mercan-

til de 1.976 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero treinta i uno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil